

La megaminería en México. Reformas estructurales y resistencia

Mega-mining in Mexico. Structural reforms and resistance

Darcy Tetreault

Darcy Tetreault, Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad de Guadalajara.
Adscripción institucional: Universidad Autónoma de Zacatecas, Unidad Académica en Estudios del
Desarrollo. daryctetreault@yahoo.com

Fecha de recepción: 4 de marzo de 2013

Fecha de aceptación: 29 de septiembre de 2013

Resumen

Este artículo analiza las causas estructurales de los conflictos socioambientales en torno a la megaminería en México y describe la emergencia y coordinación de movimientos de resistencia. Se argumenta que las reformas neoliberales han facilitado la ‘acumulación por desposesión’ en dos niveles: primero, al transferir recursos públicos en forma de reservas minerales y empresas mineras estatales al sector privado; y segundo, al desposeer a agricultores de pequeña escala y comunidades indígenas de tierras, recursos hídricos y paisajes culturales para permitir a las empresas mineras realizar sus actividades. Además, se argumenta que ciertas facciones de los movimientos de resistencia reflejan ‘el ecologismo de los pobres’ en tanto buscan mantener los recursos naturales fuera de la esfera del modo de producción capitalista. A través de una revisión sistemática de notas de prensa, blogs y publicaciones académicas, se identifican 29 conflictos mineros ecoterritoriales de alto perfil y se presenta un análisis preliminar de los mismos.

Palabras clave: conflictos mineros, México, movimientos socioambientales.

Abstract

This article analyzes the structural causes of social environmental conflicts around mega-mining in Mexico and describes the emergence and coordination of resistance movements. It argues that neoliberal reforms have facilitated ‘accumulation by dispossession’ on two levels: first, by transferring public resources in the form of mineral reserves and state-run mining companies to the private sector; and second, by dispossessing smallholder farmers and indigenous communities of their land, water and cultural landscapes, in order to allow mining companies to carry out their activities. Furthermore, it argues that some factions of the resistance movements reflect ‘the environmentalism of the poor’ insofar as they seek to maintain natural resources outside of the sphere of the capitalist mode of production. Through a systematic revision of newspaper articles, blogs and scholarly publications, 29 high-profile eco-territorial mining conflicts are identified and a preliminary analysis of these is provided.

Key words: mining conflicts, Mexico, social environmental movements.

Introducción

En México el sector minero ha crecido de manera espectacular desde el inicio del nuevo milenio. En el contexto de reformas neoliberales y animado por una alza en los precios de los metales, el valor real de la producción minera mexicana anual se cuadruplicó entre 2000 y 2011, alcanzando 22,5 mil millones de dólares [1]. De esta manera, el sector ha llegado a ser el cuarto más importante en el país para la generación de divisas, después de la industria automotriz, el petróleo y las remesas (CAMIMEX, 2012).

Para estimular este crecimiento, el gobierno mexicano –bajo dos administraciones sucesivas del Partido Acción Nacional (PAN)– repartió miles de concesiones mineras a empresas nacionales y extranjeras. Con tecnologías de vanguardia, altamente eficientes en términos económicos y sumamente destructivas en términos ecológicos, durante la primera década del siglo XXI estas empresas extrajeron del país casi el doble de la

cantidad de oro y la mitad de la plata de la que se extrajo durante todo el período de trescientos años de la Conquista y la época colonial (Fernández-Vega, 2011). También se están extrayendo otros minerales a un ritmo acelerado.

Esta situación ha dado lugar a varios conflictos de alto perfil donde se enfrentan grupos organizados de pobladores locales y sus aliados contra grandes empresas mineras respaldadas por el gobierno federal. En este artículo, se delinean las causas estructurales de estos conflictos y se describe el surgimiento y la coordinación de los movimientos de resistencia. Se argumenta que las reformas neoliberales han facilitado lo que David Harvey (2004) llama la “acumulación por desposesión”, en dos niveles: primero, al transferir recursos públicos en forma de derechos minerales y empresas mineras estatales al sector privado; y, segundo, al desposeer a agricultores de pequeña escala y comunidades indígenas de tierras y recursos hídricos para permitir a las empresas mineras realizar sus actividades. Los movimientos de resistencia que han surgido para enfrentar esta desposesión giran en torno a estos asuntos ecológico-distributivos. Como tal, pueden ser vistos como parte de la lucha por la justicia ambiental, con una correspondencia al prototipo denominado “el ecologismo de los pobres” por Joan Martínez Alier (1997; 2012). Desde esta perspectiva, grupos marginados perjudicados por las actividades mineras buscan mantener su territorio y los recursos naturales fuera de la esfera del sistema capitalista para poder proteger sus medios de vida, salud, sitios sagrados e identidad cultural. Al final de este ensayo, se reflexiona sobre las implicaciones teóricas de la resistencia a la minería en México.

Reformas neoliberales en el sector minero mexicano

En el contexto de la crisis de deuda que empezó en 1982, el gobierno federal de Miguel de la Madrid abandonó el modelo de industrialización por sustitución de importaciones y empezó a reorientar la estrategia de desarrollo nacional hacia el neoliberalismo, con base en los principios de privatización, desregulación y comercio libre. Delgado Wise y Del Pozo Mendoza (2002) identifican dos fases durante esta transición que ayudaron a fortalecer y consolidar la posición de las empresas mineras mexicanas de gran escala, antes de que se abriera el sector a la inversión extranjera directa (IED). La primera, de

1982 a 1988, es caracterizada por la implementación de incentivos y exenciones fiscales (que aún siguen vigentes); y la segunda, de 1988 a 1996, es cuando son vendidas las reservas minerales y empresas mineras públicas, con poca transparencia y a precios muy por debajo de su valor en el mercado. Los principales beneficiarios de estas reformas fueron un puñado de grandes empresas mexicanas, sobre todo: Grupo México, Industrias Peñoles y Minera Frisco. No causa sorpresa el hecho de que los dueños de estas empresas son, respectivamente, Germán Larrea (el tercer hombre más rico en México), Alberto Bailleres (el segundo hombre más rico en México) y Carlos Slim (uno de los hombres más ricos del mundo).

La liberalización del sector minero empezó en 1990, con la promulgación de una nueva ley minera que permitía mayor participación extranjera en la exploración y explotación de los minerales. En 1992 se realizaron más modificaciones para permitir cien por ciento de propiedad extranjera bajo el disfraz de “sociedades mexicanas”, las cuales se podían crear al cumplir con el requisito simple de tener un domicilio legal en territorio mexicano. Estos cambios, sin embargo, no tenían tanta fuerza hasta que fueron complementados por la Ley de Inversión Extranjera en 1996, la cual dejaba la puerta completamente abierta a la inversión extranjera, dando a las empresas forasteras todos los derechos y privilegios que gozaban sus contrapartes mexicanas. Finalmente, en 1999, se realizaron algunas modificaciones a la Ley Minera para poder simplificar los procedimientos administrativos.

Estas reformas estructurales se llevaron a cabo justo antes del *boom* minero que empezó a finales del siglo XX. Desde entonces ha habido un repunte en los precios internacionales de metales y otros bienes primarios, impulsado en parte por el rápido crecimiento económico en China y en menor medida en India. Con alrededor de un tercio de la población mundial, el desarrollo infraestructural de estos dos países ha ejercido una presión creciente sobre los suministros globales de materiales y energía. Por otra parte, en el contexto de la última crisis financiera y económica, los precios del oro y de otros metales preciosos se dispararon conforme los especuladores buscaban un refugio para su capital monetario. De esta manera, la minería ha llegado a ser el sector con la tasa promedio de rentabilidad más alta del mundo, ubicada en 37% (Eduardo

Gudynas citado en Cisnero, 2011). Esta situación ha conducido a niveles de inversión en la exploración minera sin precedentes: 21,5 mil millones de dólares en todo el mundo en 2012, una cuarta parte del cual se dirige a América Latina; y dentro de la región, México es el primer receptor de IED para la exploración minera (MEG, 2013: 1).

Sin ninguna restricción real sobre el capital extranjero, con un régimen tributario increíblemente bajo y con trámites administrativos simplificados, México se ha convertido en un paraíso para el capital minero. La inversión privada en el sector creció de 380 millones de dólares en 2001 a 5.612 millones de dólares en 2011 (CAMIMEX, 2012: 6). En el mismo período, la parte extranjera de esta inversión subió de 15,6 millones de dólares a 559 millones de dólares (SE, 2005: 450, 2012: 22), o sea un poco menos del 10% del total en 2011. Así, el capital nacional sigue dominando el sector, a pesar de los altos niveles de IED.

Durante los primeros cinco años de la presidencia de Felipe Calderón, el número de concesiones otorgadas a empresas mineras extranjeras se duplicó con creces, de 390 en 2006 a 803 en 2011 (SE, 2012: 20). Más de tres cuartas partes de estas concesiones se otorgaron a empresas canadienses. De hecho, de las 288 empresas mineras extranjeras registradas en el país, 208 son canadienses. Cabe señalar que más del 79,4% de las concesiones otorgadas a empresas extranjeras aún están en fase de exploración, lo que significa que está por venir la mayoría de la destrucción ambiental y el conflicto social. Además, el 62% de estos proyectos están asociados con metales preciosos, particularmente oro y plata (SE, 2012: 21), con aplicaciones industriales limitadas.

Durante la primera década del nuevo milenio el gobierno federal entregó más de 56 millones de hectáreas en concesiones mineras a empresas nacionales y extranjeras, equivalente al 28,58% del territorio nacional (López y Eslava, 2013: 42). El artículo 6 de la Ley Minera mexicana declara que las actividades mineras “serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno”. Esto funciona como una especie de seguro para las empresas mineras que invierten en la exploración, ya que pueden amenazar a recurrir a la expropiación en el caso de que los agricultores y rancheros no quieren “rentar” sus tierras. Las áreas naturales protegidas tampoco representan un

obstáculo infranqueable para el capital minero, tal como demuestran los casos de Wirikuta, el Cerro de San Pedro y la Sierra de Manantlán.

Se otorgan las concesiones mineras para un período de cincuenta años y son renovables al final de ese período. A pesar de que se han simplificado los trámites administrativos, o quizás debido a esto, existe un “total desorden, negligencia y omisión en el manejo de estas concesiones” (La Familia Pasta de Conchos citada en Osorio, 2011). Este desorden administrativo ha sido observado y documentado por la Auditoría Superior de la Federación en su Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, que salió a principios de 2012. Entre otros puntos, la Auditoría Superior de la Federación señala una serie de irregularidades en la lista de 20.958 concesiones mineras activas de la Dirección General de Minas (DGM), por ejemplo, duplicaciones, errores en los nombres de las empresas mineras, errores en las superficies, cuotas sin pagar, y lo más grave, casi la mitad de las concesiones que aparecen en dicha lista corresponden a empresas mineras que ni siquiera están registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (ASF, 2012). Además, en 2010 se entregaron por parte de las empresas mineras únicamente el 31.9% de los reportes anuales obligatorios, y la DGM no sancionó a aquellas que no los entregaron al aplicar las multas estipuladas por ley.

Adicionalmente, el Auditor Superior observó que el costo de una concesión minera en México es “simbólico” y ni siquiera cubre los costos administrativos relevantes. De acuerdo con el informe, entre 2005 y 2010, el gobierno federal recaudó 6,54 mil millones de pesos de empresas mineras, que representa sólo 1,2% del valor de la producción minera en ese mismo período: 552,4 mil millones de pesos. De hecho, a diferencia de otros países latinoamericanos, que obligan a las empresas mineras a pagar cierto porcentaje de sus ingresos al Estado en forma de regalías, en México estas empresas tienen que pagar solamente una pequeña cuota por el derecho a explorar y extraer minerales: desde 5,70 pesos por hectárea durante los primeros dos años, hasta 124,74 pesos por hectárea después de 10 años.

Otra característica potencialmente atractiva para las empresas mineras interesadas en explotar las reservas minerales mexicanas es la falta de aplicación de las leyes ambientales. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) declara que las empresas mineras deben presentar una evaluación de impacto ambiental antes de emprender nuevas actividades y conseguir la aprobación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Sin embargo, esto es solamente una formalidad. En la práctica, se esquivan las preocupaciones ambientales así como la oposición local cuando sobresalen las ganancias corporativas. Esto se demuestra en el caso de New Gold, que ha seguido con la explotación de una mina a cielo abierto en el Cerro de San Pedro, a pesar del fallo de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que declaró en septiembre de 2004 la nulidad de la autorización otorgada por la SEMARNAT (Silva, 2010).

Los impactos ambientales y sociales de la minería en México

Después de casi 500 años de explotación minera capitalista los yacimientos de alta ley han sido agotados en México. Por otra parte, los desarrollos tecnológicos han facilitado la exploración y han hecho económicamente factible la explotación de reservas minerales anteriormente inaccesibles. De hecho, en México y en otras partes de América Latina las empresas mineras están volviendo a zonas que se habían agotado por métodos antiguos, para poder explotar yacimientos de baja ley con tecnologías de vanguardia, incluyendo la minería a cielo abierto, la hidrometalurgia, pirometalurgia y electrometalurgia. Estas tecnologías también han abierto nuevas fronteras en zonas donde las actividades mineras han sido insignificantes históricamente, en especial en el sur del país, donde se encuentra la mayor parte de la población indígena.

Los proyectos mineros modernos de gran escala conllevan múltiples consecuencias ambientales y sociales. Tanto la minería subterránea como la de tajo abierto dejan atrás montones de escombros que emiten metales pesados y otras sustancias tóxicas al medio ambiente. La minería a cielo abierto destruye por completo la tierra que contiene los minerales, dejando tras de sí cráteres enormes. Aparte de las consideraciones estéticas, esto implica la pérdida de hábitat para la fauna silvestre, y aún más importante para nuestro análisis, priva a comunidades locales de utilizar las mismas tierras para las

actividades agropecuarias, forestales y recreativas. Más aún, se usan explosivos poderosos en la minería a cielo abierto, lo que significa que las comunidades ubicadas cerca de sitios mineros no sólo tienen que soportar mucho ruido, sino que los edificios también pueden sufrir daños estructurales. Estos son sólo algunos de los problemas que enfrentan agricultores nahuas que viven en las cercanías de la mina de Peña Colorada en la Sierra de Manantlán en Jalisco, así como los habitantes del Cerro de San Pedro, ubicado justo a un lado de la mina de New Gold en San Luis Potosí, sólo por dar dos ejemplos.

La lixiviación, o sea el proceso químico a través del cual se separan los minerales del residuo mineral, presenta otros problemas. Los procesos modernos de lixiviación emplean grandes cantidades de agua, frecuentemente privando a comunidades locales del agua que necesitan para realizar actividades agrícolas de pequeña escala. Tal es el caso de Mazapil, Zacatecas, donde Goldcorp abrió en 2010 la mina de oro más grande de México. Una preocupación aún más seria es la contaminación de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos que es el resultado casi inevitable de la aplicación de químicos altamente tóxicos durante el proceso de lixiviación, incluyendo el cianuro en el caso del oro. Finalmente, la fundición y refinación de metales consume grandes cantidades de energía y es una fuente significativa de contaminación del aire. Por lo general las empresas mineras presumen de contar con algún tipo de certificación de gestión ambiental, pero la realidad es que las operaciones mineras contemporáneas causan destrucción ambiental masiva (Earthworks y Oxfam America, 2004).

Las personas más afectadas por esta destrucción ambiental son aquellas que viven en comunidades ubicadas cerca de los sitios de minería. En México, estas comunidades tienden a ser pobladas por familias rurales pobres con estrategias económicas diversificadas que incluyen la agricultura y ganadería de pequeña escala, así como la migración laboral temporal y permanente (para algunos miembros de la familia). Cada vez se está afectando más a comunidades indígenas, conforme las operaciones mineras se expanden hacia las zonas relativamente aisladas que estos grupos han ocupado desde la Conquista, las llamadas “regiones de refugio” (Aguirre Beltrán, 1991), donde las economías de autosubsistencia persisten.

Las actividades mineras traen consigo distorsiones a la economía local y un conjunto de problemas sociales. La compra de los derechos de usufructo sobre la tierra y el acaparamiento de recursos hídricos merman la producción agropecuaria de pequeña escala. Por otra parte, la febril actividad de construcción de infraestructura y de explotación minera infla los precios en el ámbito local y conduce al síndrome del “pueblo de la empresa”, con una reorientación de las actividades económicas alrededor de la mina, fomentando así un alto nivel de dependencia (Earthworks y Oxfam America, 2004). Asimismo, la llegada de trabajadores –muchos de los cuales son hombres viviendo lejos de sus familias– se presta a problemas de alcoholismo, drogadicción y prostitución.

La creación de divisiones internas es otro problema. Se han documentado docenas de casos en México donde las empresas mineras recurren a engaños, coerción y sobornos para lograr su entrada a comunidades y despojarlas de sus recursos. Hay promesas de empleo, prosperidad económica y proyectos de desarrollo social, pero no se mencionan los verdaderos costos ambientales y sociales. Las ofertas para rentar tierras y los actos de filantropía funcionan como una zanahoria, y el artículo 6 de la Ley Minera, como un garrote. De esta manera, se puede capturar las comunidades en términos políticos (Garibay, 2010).

Al final, como la minería requiere de trabajadores técnicamente cualificados, se ofrecen pocos empleos a los residentes locales, quienes por lo general son contratados sólo a corto plazo para ayudar a construir instalaciones y perciben sueldos relativamente bajos. Asimismo, con frecuencia los proyectos de desarrollo social no se hacen realidad. No obstante, al dividir a la comunidad y cooptar líderes locales, el capital minero puede evitar confrontaciones directas con la resistencia organizada. Y donde surgen estas confrontaciones, el Estado y las fuerzas paramilitares invariablemente prestan su ayuda para ejercer varias formas de represión, hasta el asesinato de activistas, como en los casos de Chicomuselo, San José de Progreso y Cinco de Mayo.

Radiografía de la resistencia

Mientras los conflictos laborales en el sector minero tienen una historia larga en México, son relativamente nuevos los conflictos socioambientales que se dan en torno a la defensa del territorio y los medios de vida rurales. Si bien existen muchos antecedentes, estos han proliferado desde finales de la década de 1990, bajo las condiciones estructurales esbozadas arriba, que dan a las empresas mineras privadas el poder de saquear los recursos minerales del país a un ritmo inusitado. Estas empresas emplean tecnologías de vanguardia que permiten procesar a bajo costo millones de toneladas de minerales de baja ley. Esto se hace al externalizar los costos ambientales en forma de destrucción masiva de tierras, contaminación tóxica y altos niveles de consumo de agua y energía. Como ya se mencionó, la gente que sufre el mayor peso de estos costos “externos” son los pobladores rurales que viven cerca de las minas. Estas personas son desposeídas de sus medios de producción, así como del territorio que sostiene sus actividades culturales, espirituales y de ocio, y son sujetas a contaminación perjudicial para su salud.

Tal es la situación que actualmente enfrentan centenares de comunidades rurales en el país, dando lugar a conflictos internos, negociación, adaptación y en algunos casos resistencia que encara a pobres rurales contra corporaciones nacionales y transnacionales poderosas. Algunos de estos conflictos han recibido atención nacional e internacional, debido a los esfuerzos valientes de activistas locales y sus aliados de la sociedad civil. En el Cuadro 1, se presenta una lista de 29 casos de alto perfil que han sido documentados por la prensa e investigadores académicos.

Una primera observación al respecto es que 25 de los 29 casos tratan de proyectos impulsados por empresas extranjeras, y 18 por empresas canadienses. Si el capital nacional sigue dominando el sector minero en México, ¿por qué la gran mayoría de los conflictos socioambientales están asociados con proyectos extranjeros? En este momento sólo se puede ofrecer tres hipótesis: primera, que la explotación extranjera provoca mayor indignación por ser considerada una manifestación del imperialismo, no sólo entre la población afectada sino también entre los reporteros y activistas sociales; segunda, que las empresas extranjeras, más que las nacionales, tienden a establecer

vínculos con la población local basados en el principio de “reciprocidad negativa”, definido como “el intento por obtener algo impunemente sin dar nada en cambio” (Garibay y Balzaretto, 2009:1), lo que provoca indignación y movilización; y tercera, que las empresas extranjeras son las que están extendiendo la frontera minera hacia las regiones aisladas del país, donde las actividades económicas locales todavía están orientadas en gran medida a la autosubsistencia.

Otra observación con respecto al Cuadro 1 es que los proyectos mineros que han suscitado conflictos socioambientales tienden a localizarse en municipios con altas tasas de pobreza. En 24 de los casos se trata de municipios con una incidencia de pobreza mayor del 50% de la población, y en 14 de los casos la incidencia de pobreza es mayor de 70%, según las cifras oficiales. Desde luego, esto es sólo una primera aproximación, entre otras razones porque los sitios de explotación frecuentemente están en las partes marginadas de los mismos municipios, cerca de localidades con aun más pobreza. Además, es importante notar que no todos los afectados son pobladores locales. Por ejemplo, los wixaritari (huicholes) son afectados por los planes de First Majestic Silver de abrir minas de plata en su territorio sagrado, Wirikuta, que forma parte de su ruta de peregrinación anual.

Finalmente, con respecto al Cuadro 1, llama la atención el número relativamente reducido de casos; 29 en total. No cabe duda que existen muchos otros conflictos que, por una razón u otra, no han sido documentados o no fueron detectados en esta investigación. Asimismo, existen conflictos latentes en tanto la población local sabe poco o nada de los planes para desarrollar proyectos de megaminería. Aun así, tomando en cuenta que durante la primera década del siglo XXI la Secretaría de Economía otorgó 26.559 concesiones mineras (López y Eslava, 2013: 39), el número reducido de conflictos de alto perfil sugiere que en la gran mayoría de los casos las empresas mineras han logrado penetrar las comunidades sin tener que enfrentar la resistencia organizada.

Donde ha habido resistencia, ésta ha ganado fuerza en años recientes conforme los activistas locales construyen alianzas estratégicas con elementos progresistas de la

sociedad civil, incluyendo activistas sociales de la clase media urbana. A nivel regional, hay dos esfuerzos organizativos que se destacan, ambos en zonas indígenas: la Sierra Norte de Puebla, donde llevan la batuta organizaciones como la Unión Indígena Totonaco Náhuatl, Tetetla Hacia el Futuro, y el Consejo Tiyat Tlali; y la Costa Chica de Guerrero, donde se cuenta con el apoyo del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan y donde la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria constituye un gran obstáculo para el capital minero.

En 2008 se crearon dos redes nacionales: la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) y la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA). La última reúne no sólo a víctimas de la destrucción por minería, sino a una variedad de grupos afectados por diversas formas de degradación ambiental y desposesión de los recursos naturales. Estas redes proveen un espacio para que los participantes intercambien información, compartan experiencias, fortalezcan alianzas, coordinen estrategias y articulen demandas colectivas. Se realizan reuniones en comunidades afectadas por daños ambientales en todo el país, en donde han surgido movimientos locales de resistencia, reuniendo a cientos de representantes de docenas de organizaciones de base, ONG y centros de investigación. Estos eventos, que reciben amplia cobertura mediática y mucha atención en medios sociales, han ayudado a sensibilizar a la población en relación con los riesgos asociados con la megaminería en México. También ayudan a ejercer presión sobre el gobierno federal para responder a las demandas de los movimientos, que incluyen una moratoria sobre la minería a cielo abierto y una serie de reformas constitucionales y legales para poner fin a las prácticas rapaces que privatizan las ganancias y socializan los costos (REMA, 2009).

Las luchas de resistencia en México se articulan también con las de otros países latinoamericanos, *inter alia* a través del Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero (M4). El M4 nació a principios de 2012 y agrupa a más de 60 organizaciones de Panamá, Costa Rica, México, El Salvador, Honduras y Guatemala. Así como las organizaciones coordinadoras en el ámbito nacional, el M4 organiza encuentros para reunir los representantes de los múltiples movimientos de resistencia. En vez de buscar la manera de mitigar los efectos nocivos de la megaminería y extraer

más beneficios para la población local, el M4 expresa un rechazo contundente: “¡De Panamá a Canadá la minería no va!”

Implicaciones teóricas y reflexiones finales

Tal como han sugerido otros autores, las prácticas mineras en México y en otras partes de América Latina tipifican lo que David Harvey llama “acumulación por desposesión”. Desde esta perspectiva, el trasfondo estructural de los conflictos descritos anteriormente emana de las políticas neoliberales que dan acceso al capital minero transnacional a los recursos minerales del país de manera casi gratuita, permitiendo a las empresas emplear tecnologías ambientalmente destructivas que socavan la base que sostiene los medios de vida y culturas rurales. A nivel más amplio, la ola de privatización y desregulación que se impuso al sector durante la década de 1990 despojó al pueblo mexicano de su patrimonio nacional en forma de los derechos e infraestructura mineros, poniéndolo en manos de empresas privadas.

Harvey (2004), explica que la acumulación por desposesión es similar al proceso de “acumulación original” o “acumulación privada” descrito por Marx en el primer volumen de *El capital*. Incluye, entre otros procesos, “la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad –común, colectiva, estatal, etc.– en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes; la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos, incluyendo los recursos naturales” (Harvey, 2004:113). Mientras Marx notaba estos procesos únicamente durante las etapas iniciales del capitalismo, Harvey, siguiendo a Rosa Luxemburg (2003, originalmente publicado en 1913), argumenta que pueden ser observados a lo largo de la historia del capitalismo. También sugiere que han sido particularmente significativos durante los últimos treinta años, en el contexto de los ajustes estructurales impulsado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. De hecho, su descripción de estos procesos corresponde con la reestructuración neoliberal del sector minero mexicano.

Desde esta perspectiva teórica, existen dos procesos de acumulación capitalista orgánicamente entrelazados y dialécticamente relacionados que funcionan de manera simultánea en cualquier momento dado: la producción expandida, con base en la explotación de la fuerza de trabajo y realizada, por lo menos formalmente, bajo condiciones de “paz, propiedad e igualdad”; y la acumulación por desposesión, en donde “aparecen sin disimulo [...] la violencia, el engaño, la opresión y la rapiña” (Luxemburg, 2003, citada en Harvey, 2004: 111-112). El primero es un aspecto interno del sistema capitalista, dando lugar a las crisis de sobreacumulación, es decir, a situaciones en las cuales se acumula capital excedente a tal grado que una buena parte queda sin ser aprovechado y sin ninguna aplicación redituable a la vista. El segundo es una respuesta y solución temporal a una crisis de sobreacumulación, en tanto proporciona una salida para la inversión lucrativa de capital al alimentarse de factores de producción que están fuera de la esfera de la lógica capitalista estricta, incluyendo, por ejemplo, la tierra y los recursos naturales usados para la agricultura de subsistencia, y los bienes públicos en forma de reservas minerales. Tal como observa Harvey, la acumulación por desposesión es especialmente brutal en la periferia de la economía global e invariablemente es respaldada y promovida por el Estado.

Harvey proporciona múltiples ejemplos de cómo las políticas neoliberales han facilitado la acumulación por desposesión. Aquí el punto es que este concepto conlleva a una explicación coherente de los procesos anteriormente descritos. Por consiguiente, los movimientos de resistencia que han surgido en México y en otros lugares se pueden entender en parte como esfuerzos por mantener los recursos naturales fuera de la órbita del modo de producción capitalista. A nivel local, existen movimientos encabezados por campesinos pobres, o por lo menos relativamente pobres, y por grupos indígenas cuyos medios de vida, salud y paisajes culturales se ven amenazados por los mega proyectos mineros. Nuevamente, ellos son los que soportan los costos “externos” de la minería; mientras los beneficios se concentran en manos de los accionistas principales. Como tal, los movimientos de resistencia a la minería reflejan lo que Joan Martínez Alier llama el “ecologismo de los pobres”, el cual “dimana de los conflictos distributivos sobre el uso de los recursos ecológicos requeridos para el sustento” (1997:23). Desde luego, esto no

quiere decir que todos los participantes en los movimientos de resistencia son pobres. Como se mencionó en la sección anterior, en México los esfuerzos organizativos de resistencia cuentan con el apoyo de activistas sociales y profesionales que tienden a venir de las clases medias urbanas.

El ecologismo de los pobres (y de sus aliados) se manifiesta en luchas por el acceso a recursos naturales, prototípicamente entre productores de subsistencia o de pequeña escala y empresas de gran escala, respaldados por el Estado. Los anteriores buscan conservar el medio ambiente, no tanto por motivos estéticos o por preocupaciones por la sobrevivencia de otras especies, sino como medio para proteger su sustento. Esto se ilustra, por ejemplo, en el caso de la Sierra de Manantlán (en el municipio de Cuautitlán, estado de Jalisco), cuando los nahuas se movilizaron en 2008 por la destrucción de milpas causada por la expansión de actividades mineras.

De acuerdo con Martínez Alier, ciertas facciones de la resistencia a la imposición de los proyectos mineros, igual como otras expresiones del ecologismo de los pobres, “tratan de sacar los recursos naturales de la esfera económica, del sistema de mercado generalizado, de la racionalidad mercantil, de la valoración crematística (reducción del valor a costos y beneficios monetarios) para mantenerlos o devolverlos a la *oikonomia* (en el sentido con que Aristóteles usó la palabra, parecido a ecología humana, opuesto a crematística)” (2012:59). En esencia esto es lo que Karl Polanyi (2001) definió como “la economía moral”, en la cual los factores económicos están incrustados en un conjunto complejo de consideraciones sociales, ambientales, éticas y espirituales. Se destaca en movimientos de resistencia dirigidos por grupos indígenas, como en el caso de Wirikuta. En éste y en otros conflictos, la lógica capitalista de minimizar costos y maximizar ganancias es inconmensurable con la valoración de los grupos afectados. Aquí yace la dimensión cultural de los conflictos socioambientales, recalcada por el antropólogo colombiano Arturo Escobar, quien argumenta en forma convincente que “las luchas por la diferencia cultural, identidades étnicas y autonomía local sobre el territorio y los recursos están contribuyendo a redefinir la agenda del conflicto ambiental más allá de los campos económico y social” (2006:9).

Mientras los significados culturales contrastantes asignados a la naturaleza son más prominentes en conflictos que involucran a grupos indígenas, de ninguna manera se limitan a estos. En el caso de Peñasquito, por ejemplo, Panico y Garibay (2010) apuntan hacia paradigmas ambientales divergentes: el de los campesinos mestizos de Mazapil, con énfasis en el enraizamiento social, económico y cultural de la comunidad a la tierra; el otro expuesto por Goldcorp, que sustituye esta conectividad por relaciones laborales capitalistas que implican la “desterritorialización” y la movilidad laboral.

Todo esto sugiere que los movimientos de resistencia analizados anteriormente son en cierta medida anti-capitalistas, anti-imperialistas y contra hegemónicos. De hecho, esta caracterización es expresada explícitamente por algunos de los representantes de las redes mencionadas en la sección anterior. Pero esto no quiere decir que todas las formas de resistencia a la minería proponen una redefinición del modelo de desarrollo dominante; algunos elementos simplemente están buscando una rebanada más grande del pastel, tanto a nivel local (mayor compensación monetaria e inversión en desarrollo comunitario) como a nivel nacional (mayores impuestos y regalías para las empresas mineras). Más aún, en tanto estos movimientos son anti-capitalistas, esto no implica necesariamente que busquen conservar relaciones sociales y de producción arcaicas. Como han argumentado varios investigadores mexicanos (por ejemplo Armando Bartra, Enrique Leff y Víctor Toledo), los movimientos campesinos e indígenas en México están en la punta de lanza de la búsqueda de una modernidad alternativa, una que implica mayor participación en la toma de decisiones, control local sobre los recursos naturales y cálculos económicos que están “incrustados” en una racionalidad que enfatiza la importancia de los factores ambientales, sociales y culturales.

Notas

[1] Cálculo propio, basado en datos obtenidos de la Secretaría de Economía (2012:14; 2005:11).

Referencias citadas

Aguirre-Beltrán, Gonzalo (1991). *Obra Antropológica IX. Regiones de Refugio: El desarrollo de la comunidad y el proceso dominical en mestizo América*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2012). *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010*. Disponible en http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2010i/Grupos/Desarrollo_Economico/2010_0809_a.p df (visitada el 25 de mayo de 2012).

Cámara Minera de México (CAMIMEX) (2012). *Informe Anual 2012*. México DF: CAMIMEX.

Cisnero, Fernán (2011). “Los países mineros quieren dejar de serlo”. Entrevista con Eduardo Gudynas, *Qué Pasa*, abril 9, Montevideo, Uruguay. Disponible en http://www.elpais.com.uy/suplemento/quepasa/-los-paises-mineros-quieren-dejar-de-serlo-/quepasa_558586_110409.html (visitada el 15 de enero de 2013).

Delgado-Wise, Raúl y Rubén Del Pozo (2002). *Minería, Estado y gran capital en México*. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

Earthworks y Oxfam America (2004). *Dirty Metals. Mining, Communities and the Environment*. Washington DC: Earthworks y Oxfam America.

Escobar, Arturo (2006). “Difference and Conflict in the Struggle over Natural Resources: A Political Ecology Framework”. *Development*, No. 3, Vol. 49, pp. 6-13.

Fernández-Vega, Carlos (2011). “Duplican magnates mineros el oro extraído en la Colonia”. *La Jornada*, 500 años de saqueo, pp. 2-3.

Garibay, Claudio (2010). "Paisajes de acumulación minera por desposesión campesina en el México actual". En *Ecología política de la Minería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería*, pp. 133-182, Gian Carlo Delgado Ramos (editor, compilador). México D.F.: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM.

Garibay, Claudio y Alejandra Balzaretto (2009). "Goldcorp y la reciprocidad negativa en el paisaje minero de Mezcala, Guerrero". *Desacatos*, No. 30, pp. 91-110.

Harvey, David (2004). "El Nuevo imperialismo: acumulación por desposesión". *Socialist Register*, pp. 99-129. Disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/social/harvey.pdf> (visitada 15 de junio de 2012).

López, Francisco y Mayra Eslava (2013). *El mineral o la vida. La legislación minera en México*. México D.F.: Itaca.

Luxemburg, Rosa (2013). *The Accumulation of Capital*. Londres y Nueva York: Routledge.

Martínez Alier, Joan (1997). "From Political Economy to Political Ecology". En *Varieties of Environmentalism*, pp. 22-45, Ramachandra Guha y Joan Martínez Alier. Londres: Earthscan.

Martínez Alier, Joan (2012). "El ecologismo de los pobres, veinte años después: India, México y Perú". *Nostromo. Revista Crítica Latinoamericana*, No. 5, pp. 57-77.

Metals Economics Group (MEG) (2013). *Worldwide Exploration Trends 2013*. Disponible en: <http://www.metalseconomics.com> (visitada el 15 de marzo 2013).

Osorio, Juan (2011). "Minas, mineros y la degradación del medio ambiente". *Revista Ecología Radical*, No. 7, Vol. 1, pp. 18-34.

Panico, Francesco y Claudio Garibay (2010). “Minería y territorio: una mirada al conflicto desde Mazapil, Zacatecas”. Ponencia presentada en Historia Ambiental, Poder y Territorio, septiembre, 23, Morelia, México.

Polanyi, Karl (2001). *The Great Transformation*. Boston: Beacon Press.

Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) (2009). *Agenda Legislativa ante el modelo y la política de la minería devastadora e inconstitucional*. Disponible en <http://rema.codigosur.net/leer.php/8487628> (visitada 15 de junio de 2012).

Secretaría de Economía (SE) (2012). *Anuario Estadístico de la Minería Mexicana, Ampliada 2011*. México D.F.: Coordinación General de Minería.

Secretaría de Economía (SE) (2005). *Anuario Estadístico de la Minería Mexicana, 2004*. México DF: Coordinación General de Minería.

Silva, Letizia (2010). “Implicaciones sociales en la legislación ambiental. El proceso de evaluación de impacto ambiental de Minera San Xavier”. En *Ecología política de la Minería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería*, pp. 213-249, Gian Carlo Delgado Ramos (editor, compilador). México D.F.: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM.